

Consultas Realizadas

Licitación 475335 - LPN N° 03/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Donde dice: En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE como Distribuidor autorizado, importador o representante de los bienes ofertados, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Solicitamos a la Convocante aclarar cual seria el motivo de exigir que el oferente sea distribuidor autorizado o representante de los bienes ofertados. Esta exigencia limita la participación de potenciales oferentes que comercializan dichos bienes sin ser importadores, capaces de cumplir con los bienes aquí solicitados, y el mismo direcciona el llamado unicamente a importadores, no permitiendo así la libre competencia y permitiendo que los mismos eleven sus precios considerando que son pocos los importadores que participan de licitaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2025
Atendiendo a la envergadura del presente proceso de adquisición de equipos tecnológicos, resulta indispensable establecer criterios que aseguren condiciones de competencia leal entre los oferentes y el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a ser adjudicados. En este marco, la exigencia de una Declaración Jurada simple emitida por el fabricante constituye una práctica consolidada en procedimientos de similar naturaleza, en tanto permite a la entidad convocante verificar la legitimidad del origen de los productos, la representación formal de las marcas ofertadas, así como constatar la cobertura efectiva de las garantías de los bienes y la disponibilidad de soporte técnico especializado. Estos elementos, en su conjunto, constituyen condiciones esenciales para que el Estado pueda llevar a cabo la adjudicación en términos que aseguren la idoneidad, oportunidad y eficacia en la provisión de los bienes, en plena observancia de los principios que rigen la contratación pública.		

Consulta 2 - Adecuacion Electrica

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En relación a la Provisión de los Smart TV, a.- ¿La convocante tiene previsto el lugar donde sera instalado el Smart TV? b.- ¿La instalación eléctrica queda a cargo de la Institución que recibirá el dispositivo? Realizamos esta consulta, debido a que en el PBC no figura, solo establece que debe ser instalada con soporte de pared. Podrían aclarar el punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
a- El Smart TV se instalará en la sala de primera infancia de la institución educativa, conforme a la ubicación específica señalada por la responsable institucional (director/directora). b- La empresa adjudicada deberá realizar el montaje del Smart TV en la pared, lo que incluye la fijación segura del soporte y la prueba de carga correspondiente. La instalación no incluye trabajos de adecuación o extensión de la instalación eléctrica, ni la provisión de tomacorrientes adicionales en el punto de ubicación final.		

Consulta 3 - Con relacion a las especificaciones de Notebook.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
A la convocante, solicitamos reevaluar el presupuesto de las Notebooks. Ya que el precio presupuestado es alrededor de 20% más bajo de lo que hay hoy día en el mercado. Es más, el mismo corresponde a Notebook tipo Básicas, y no intermedias. Solicitamos aceptar especificaciones de notebooks Básicas dentro de la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
En relación con el presupuesto de la notebook, la convocante se mantiene con el precio promedio estimado debido a que esa metodología permite contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales.		

Consulta 4 - Con referencia a EETT lote 3 Televisor Smart

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Solicitamos a la convocante dejar como opcional la salida de audio óptica, ya que la misma no será necesaria para la conexión con el parlante y cumple una función muy específica y de poco o nulo uso.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
La consulta será resuelta por medio de una adenda.		

Consulta 5 - Referencia EETT Televiso Smart TV

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Solicitamos a la convocante, Donde dice: Fuente de alimentación: 100-240V-AC 50/60Hz. Adaptador tipo C Reemplazar por: Fuente de alimentacion 100-240V-AC 50/60Hz. Adaptador tipo C Opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
La consulta será resuelta por medio de una adenda.		

Consulta 6 - TV 50"

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En las Especificaciones Técnicas, ítem 3, TV 50" se solicita que el televisor sea compatible con HDR y HLG. Solicitamos confirmar si la compatibilidad con HLG es un requisito obligatorio, considerando que este formato está orientado a transmisiones en vivo y no impacta en el uso previsto (contenido educativo y aplicaciones interactivas en una escuela de primera infancia). Mantener HLG como obligatorio podría limitar la participación de oferentes y elevar costos sin aportar un beneficio funcional relevante para el contexto educativo. Sugerimos que HDR se mantenga obligatorio y que HLG sea opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
Se mantiene lo establecido en el PBC respecto a que el televisor sea compatible con HDR para asegurar una reproducción de imagen de alta calidad, y con HLG para garantizar la recepción adecuada del contenido de televisión digital, especialmente las emisiones en vivo y radiodifusión que adoptan cada vez más este estándar optimizado para la transmisión. En el nivel inicial, donde la estimulación visual es clave, una imagen de alta calidad es fundamental para mostrar videos educativos, cuentos animados o contenido interactivo con la fidelidad y el impacto deseados, mejorando la atención y la comprensión.		